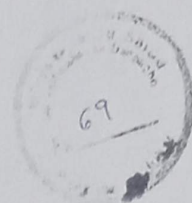


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"



EXYTE N° 713-438-2023.
ES

DECRETO N° **4691** -S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

19 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la designación en el carácter interino a favor de la Bioquímica Natalia Mac Dougall, CUIL N° 27-24611049-8, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modificada por Ley N° 4418, para cumplir funciones inherentes a su profesión en la Unidad de Organización R6-01-01 Centro Sanitario - Centro de Especialidades Norte, a partir del 06 de septiembre de 2023 y hasta el llamado a concurso correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, rola propuesta de designación interina a favor de la mentada profesional; Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir previa transformación presupuestaria de un (1) cargo categoría E, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modificada por Ley N° 4418, vacante generada por jubilación del agente Rubén Rivera en la mencionada Unidad de Organización; Que, por Resolución N° 000081-S-2023, del 19 de diciembre de 2023, se designó interinamente a la mencionada profesional;

Que, de las planillas de asistencias, planillas de liquidación de haberes e informe de división sueldo, expedidos por el Centro Sanitario, agregados en autos, se acredita el efectivo cumplimiento de los mismos por parte de la citada profesional, a partir del 06 de septiembre de 2023;

Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el Artículo 6° de la Ley N° 5233/00 y en lo establecido en las Leyes N° 6325, N° 6371 y N° 6440;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION	"R"	MINISTERIO DE SALUD	
U. de O.: R6-01-01		"Centro Sanitario"	
SUPRIMASE		CREASE	
<u>Categoría</u>	<u>N° de cargo</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de cargo</u>
E	1	A	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional		Escalafón Profesional	
Ley N° 4135		Ley N° 4135	
Modif. Ley N° 4418		Modif. Ley N° 4418	
TOTAL.....	1	TOTAL.....	1

QUE RE TIEMPO A LA VISTA



[Signature]
LUCIA RIVERO HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

EXYTE N° 713-438-2023
H.C.D.E. A DECRETO N°

4691 B.C.

ARTÍCULO 2º: Téngase por designada en el carácter interino a la Bioquímica Natalia Mac Dougall, CUIL N° 27-24611049-8, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones inherentes a su profesión en la Unidad de Organización R6-01-01 Centro Sanitario - Centro de Especialidades Norte, a partir del 06 de septiembre de 2023 y hasta el llamado a concurso correspondiente, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 3º: La erogación que demanda el presente trámite, se atiende con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

En el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2023 Ley N° 6325 y Ejercicio 2024 Ley N° 6371, se encuentran previstas las partidas de Gastos en Personal en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: 6-01-01 Centro Sanitario.

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025 Ley N° 6440, prevé las partidas de Gastos en Personal, en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: 6-01-01 Centro Sanitario.

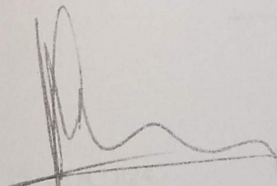
En caso de que en Ejercicios Anteriores no haya sido liquidada y abonada la designación que se trata, la misma se atendería con la siguiente partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES:

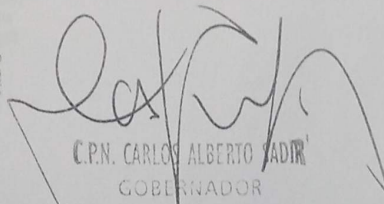
Deuda Pública Provincial "3-10-15-1-26-0: para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

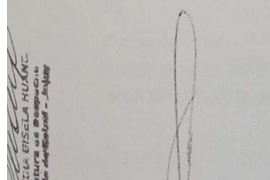
ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

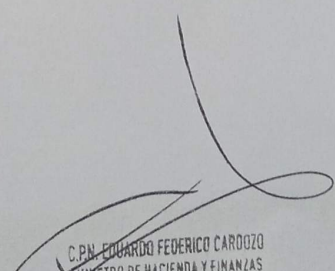
ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HÉCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUJIC
MINISTRO SALUD
JUJUY


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS